**INFORME DE GESTIÓN**
**CONTRATO No. CD-08-2026-1304**
**UN SEGUNDO INFORME AL ULTIMO DÍA HABIL DEL MES DE MARZO DE 2026**

**SECRETARÍA:** SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
**PROYECTO:** PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
**NOMBRE:** ALEXANDER
**APELLIDOS:** VIZCAINO LASCANO
**EPS:** SURA
**FONDO DE PENSIÓN:** PROTECIÓN

| Obligación Contractual | Producto |
|---|---|
| 1. Brindar asesoría jurídica especializada al supervisor de los contratos celebrados para la implementación de la Política Pública de Primera Infancia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. | Brindé asesoría jurídica al Programa de Primera Infancia realizando solicitudes a los contratistas que operan la atención, para que aportaran la siguiente información:<br>- Envió de las hojas de vida de los perfiles 1 del talento humano contratado para su revisión.<br>- Envió de solicitud de información sobre un contrato de arriendo, de una de las sedes de las EAS adscritas al Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2026. |
| 2. Asesorar jurídicamente al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información, requerimientos y demás actuaciones que se deriven de posibles incumplimientos contractuales por parte de las Entidades Administradoras del Servicio y/o contratistas encargados de operar la atención brindada desde el Programa de Primera Infancia. | - Asesoré en la elaboración y proyección de requerimiento por posible incumplimiento de obligaciones contractuales en lo que tiene que ver con:<br>- Con el presunto incumplimiento en las indicaciones dadas por el Distrito con relación a las visitas de aplicación de instrumentos por parte del grupo de apoyo al supervisor del contrato de una de las sedes de las EAS adscritas al convenio interadministrativo No. 08008002025 de 2026.<br>- Con el presunto no pago al talento humano de salarios y/o Honorarios.<br>- Con la atención prestada a los beneficiarios. |
| 3. Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. | - Brindé acompañamiento jurídico en el seguimiento y control a las diferentes matrices de verificación de perfiles 1 y 2, ejecución y subsanación, de las novedades encontradas en la supervisión contractual. |
| .<br>4. Asesorar jurídicamente al equipo de supervisión en las actividades y acciones | - Asesoré en la verificación de contratos de arriendo y de las pólizas que cobijan a los usuarios de las EAS adscritas al Convenio |

| | |
|---|---|
| requeridas para la adecuada ejecución del Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social. | Interadministrativo No. 08008002025 de 2026 |
| 5. Acompañar jurídicamente en las reuniones operativas y de seguimiento programadas en el marco de la ejecución del Programa de Primera Infancia y de la implementación de la Política Pública. | - Acompañe jurídicamente al Programa de Primera Infancia en convocatoria reunión con las Entidades Administradora del Servicio, en la cual se exponía al contratista las acciones y/o planes de mejoras a implementar.<br><br>- Participé de las reuniones programadas por el grupo financiero, para la revisión de los perfiles 1 del talento humano vinculado, de las EAS adscritas al Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2026 |
| 6. Emitir conceptos y acompañamiento jurídico en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en relación con las distintas modalidades de atención del Programa de Primera Infancia. | - Emití asesoría en la parte jurídica con respecto a la elaboración de solicitudes formales a los operadores vinculados al Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2026. |
| 7. Asesorar en la organización, actualización y conservación del archivo del Programa de Primera Infancia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos desde la Alcaldía Distrital de Barranquilla y la normatividad aplicable en materia de gestión documental. | - Asesoré y participé en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo y la gestión documental del Programa de Primera infancia, con respecto a las solicitudes de información y requerimientos. |
| 8. Asesorar en la estrategia de gestión intersectorial del proyecto de implementación de Política Pública de Primera Infancia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. | - Asesoré en la elaboración de respuestas a las solicitudes, presentadas por las diferentes Fundaciones, en respuesta de articulación intersectorialidad con el Programa de Primera Infancia. |



Alexander Vizcaino Lascano
CC: 72.219.178 de Barranquilla.

**Reunión con el grupo de financiera, para la revisión de perfiles 1, de los operadores adscritos al Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025**



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Formato Asistencia Eventos Internos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha: 18 marzo 2026 | Hora: 2:30 | | Intensidad horaria: 2 horas |
| Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual: | | | Tema: Revisión Perfiles 1 |
| Objetivo: | | Facilitador: | |

| No. | Nombres y apellidos | Cédula | Dependencia | Cargo | Correo electrónico | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Shirley Garcia B | 32851350 | alcaldia | Contratista | spgarcia9780gmail | |
| 2 | JORGE A PITA | 91104053 | Alcaldía | Contratista | | |
| 3 | Jaimes Pulido | 1002141786 | Alcaldía | Contratista | | |
| 4 | Laura Melo Henriquez | 1045684851 | Alcaldía | Planeación | | |
| 5 | Alexander Vizcaíno L | 72.219.114 | Alcaldía | Contratista | | |
| 6 | Sandra Nuñez Heredia | 1042443964 | Alcaldía | Tec Ofc. | | |
| 7 | María A Sanchez. | 32788738 | Alcaldía | Apoyo | | |
| 8 | Erika Wilisch Bernal | 22551946 | Alcaldía | Contratista | | |
| 9 | Luz Mery Cuon Jimena | 50907367 | Alcaldía | Contratista | | |
| 10 | Ricardo Rosero | 72157058 | Alcaldía | Contratista | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación: 18/03/2024
Versión: 1.1

# Evidenciar correos enviados.

Requerimiento por posible incumplimiento de obligaciones contractuales DENUNCIA CON RADICADO EXT-QUILLA-2026-0034067

**convenio800 JURIDICA** 17 mar 2026, 3:13 p.m. (hace 7 días)
SEÑORA JOYCE STEFFANNY MERCADO MENDOZA REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN FORMANDO VIDA PARA UN MAÑANA -SIGLA FORVIMA INFOFUNDACIONFORVIMA@GMAIL.COM ...

**convenio800 JURIDICA** 19 mar 2026, 9:15 a.m. (hace 5 días)
Buen día cordial saludo. Se reitera el presente requerimiento para que de manera urgente de envie lo solicitado. Quedamos atentos.

**convenio800 JURIDICA** <convenio800@gmail.com> 20 mar 2026, 10:33 a.m. (hace 4 días)
para infofundacionforvima

Buen día cordial saludo.
Se reitera el presente requerimiento, para que de manera urgente envíe lo solicitado, de no cumplir con lo anterior favor presentarse en las instalaciones de la Alcaldía Distrital cuarto piso Secretaría de Gestión Social, sala de juntas 10:30 am, con todos y cada uno de los soportes requeridos para una mesa técnica el día lunes 23 de marzo de 2026 ,
Quedamos atento

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive



Responder Reenviar

8 de 70

Solicitud de información - PETICIONES

**convenio800 JURIDICA** mié, 18 mar, 11:08 a.m. (hace 6 días)
Buen día bendiciones. Mediante la presente, doy traslado de la presente petición con el fin de verificar y recibir información de cuáles son los criterios para

**COBERTURA CONVENIO 2026** mié, 18 mar, 11:26 a.m. (hace 6 días)
para mí, Maria

Cordial saludo,

Se realizó revisión en la plataforma CUÉNTAME y efectivamente la peticionaria se encuentra vinculada al Programa de Primera Infancia. Se adjunta captura de pantalla.



Cordialmente.

Equipo de Cobertura
Programa de Primera Infancia
Alcaldía de Barranquilla

7 de 70

Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales - REQUERIMIENTOS

**convenio800 JURIDICA** mar, 17 mar, 2:05 p.m. (hace 7 días)
SEÑOR(A) YINET VALIENTE PEREZ REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION AMIRA DE LA ROSA NIT. 900.789.090 - 4 REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios N.º CD-08-2025

**convenio800 JURIDICA** jue, 19 mar, 9:15 a.m. (hace 5 días)
Buen día cordial saludo. Se reitera el presente requerimiento para que de manera urgente de envie lo solicitado. Quedamos atentos

**AMIRA DE LA ROSA** jue, 19 mar, 10:29 a.m. (hace 5 días)
para mí

Buenos días,

Revisando correo enviado notificamos que en la fecha estipulada fue enviada respuesta al correo notificado en el memorando supervisioneseas209.2 envio soporte del envio, el dia de ayer.



Responder Reenviar

6 de 70

## RV: SOLICITUD ALIMENTO BIENESTARINA - PETICIONES ×

**Supervision Primera Infancia** jue, 19 mar, 3:45 p.m. (hace 5 días)
De: Steven Salas <stevensalas3007@gmail.com> Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 12:53 Para: Patricia Margarita Vargas Guzman <pvargas@barranquilla.gov.co> Cc:

**convenio800 JURIDICA** <convenio800@gmail.com> jue, 19 mar, 4:54 p.m. (hace 5 días)
para Supervision

Buenas tardes, la petición debe radicarse en Dozzier. Por favor solicitar apoyo a Cindy Mejia, para el trámite correspondiente.
Adicionalmente, se informa que el AAVN Bienestarina es de propiedad del ICBF y su uso es exclusivo para la atención a Primera Infancia y los servicios del ICBF establecidos, por lo tanto no sería procedente la entrega a un adulto de 47 años de edad.
Slds,

Responder Reenviar

10 de 70

## FUNCOMICS RESPUESTA A REQUERIMIENTO RELACIONADO CON DENUNCIA PARTICIPANTE UDS CDI CIUDADELA _ REQUERIMIENTOS ×

**cdtecnico funcomics** lun, 2 mar, 8:06 p.m.
Soportes Requerimiento CDI Ciudadela 20 de julio.zip Señores Supervisiòn EAS Cordial saludo, En atención al requerimiento recibido relacionado con el presunto i

4

**convenio800 JURIDICA** mar, 10 mar, 11:25 a.m.
SEÑOR(A) HEBERTO ROSALES SUAREZ REPRESENTANTE LEGAL FUNCOMICS Cordial saludo, una vez revisados los soportes de respuesta al requerimiento, nos permitimos relac

**convenio800 JURIDICA** <convenio800@gmail.com> mié, 18 mar, 9:38 a.m. (hace 6 días)
para contabilidad.funcomics, fundacionfuncomics92, funcomicsfundacion, cdtecnico

SEÑORES
FUNCOMICS

Cordial saludo, seguimos atentos al envío de los soportes solicitados en el marco de la reunión sostenida.

--------- Forwarded message ---------
De: **convenio800 JURIDICA** <convenio800@gmail.com>

4 de 373

## EXT-QUILLA-2026-0049642 Recibidos ×

**Priscila Peñaranda Perez** lun, 9 mar, 16:32
Estimados, Remito petición para las acciones que corresponda desde sus competencias. _____

8

**Supervision Alex Vizcaino** lun, 16 mar, 10:11 (hace 8 días)
Buen día cordial saludo. Denuncia EXT-QUILLA-2026-0049642. Mediante la presente damos traslado de los insumos para dar respuesta . -Informe de la visita realiza

**COBERTURA CONVENIO 2026** <2026.cobertura.primerainfancia@gmail.com> lun, 16 mar, 13:44 (hace 8 días)
para LEIDY, Giovanni, Supervision, Priscila, mi

Buen día,

Se adjunta informe con adición de validación desde el área de Cobertura.

Cordialmente,

**Un archivo adjunto** • Analizados por Gmail Añadir a Drive



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0067616

BARRANQUILLA 17 marzo 2026.

SEÑORES
**FUNDACION TIA CLOE**

integralidadtiacloe2025@gmail.com
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0026461

**Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2026-0026461 articulación intersectorial.**

Cordial saludo,
A través de la presente damos respuesta a su petición mediante la cual nos socializa su intención de generar articulación intersectorial, esta última en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1804 de 2016, en su artículo 7º, el cual describe que los sectores estatales y actores de la sociedad se deben articular para lograr la atención integral a las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia buscando la garantía de sus derechos y disponiendo de servicios, estructura institucional, acciones de política, recursos y demás capacidades que coadyuven a la tutela de sus derechos.

En primera instancia informamos la competencia que nos asiste en virtud de lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en su artículo 69, Funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social:

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0067052

BARRANQUILLA 16 marzo 2026.

SEÑORES
**FUNDACION AMIRA DE LA ROSA**

FUNSAR85@GMAIL.COM

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0018566

**Asunto: RESPUESTA PETICIÓN EXT-QUILLA-2026-0018566 ARTICULACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES.**

Cordial saludo,

A través de la presente damos respuesta a su petición mediante la cual nos socializa su intención de generar articulación intersectorial, esta última en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1804 de 2016, en su artículo 7º, el cual describe que los sectores estatales y actores de la sociedad se deben articular para lograr la atención integral a las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia buscando la garantía de sus derechos y disponiendo de servicios, estructura institucional, acciones de política, recursos y demás capacidades que coadyuven a la tutela de sus derechos.

En primera instancia informamos la competencia que nos asiste en virtud de lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, en su artículo 69, Funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social:

- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.